

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	1004/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto los informes Sociales de Ayuda, emitidos por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	NIE.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
1004	-43	Alimentación.	300,00 € X 2 meses.
		Suministro de luz.	50,00 € X 2 recibos.

Visto el informe nº 77/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pago único, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	NIE.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
1004	-43	Alimentación.	300,00 € X 2 meses.
		Suministro de luz.	50,00 € X 2 recibos.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaría	05/03/2021 09:58 05/03/2021 10:46